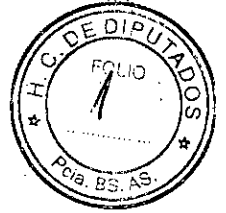




EXPTE. D. 1301 /10-11



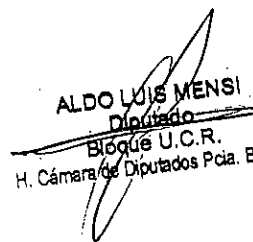
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

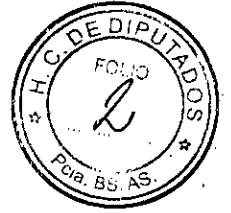
### PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires arbitre lo necesario para que a todo paciente que se encuentre en tratamiento con anticoagulantes le sea entregada una tarjeta o placa que haga expresa mención de esa condición. Asimismo el Ministerio de Salud deberá sugerir a los centros de asistencia médica privada que utilicen la misma modalidad.

  
ALDO LUIS MENSI  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

Algunas afecciones cardíacas conllevan en su seguimiento y cura, la necesidad de realizar tratamientos para anticoagular la sangre del paciente.

Son miles de bonaerenses los que se encuentran en pleno tratamiento de anticoagulación de su sangre, por supuesto, atendiendo a distintas afecciones y con la finalidad de evitar embolias o trombosis. En los últimos años han aumentado de forma muy importante las indicaciones de la medicación anticoagulante y por ende los pacientes que la consumen.

El gran número de pacientes que toman diariamente anticoagulantes y las particularidades de su control nos han llevado a generar este Proyecto de Declaración instando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para que arbitre el mecanismo o la forma que considere más eficaz para la identificación del paciente que reúna las características de anticoagulado.

La persona en tratamiento con anticoagulantes lleva consigo un riesgo de sangrado o hemorragias que no puedan ser detenidas en tiempos normales, o mejor, con los tratamientos habituales. En condiciones normales la sangre fluye por el sistema circulatorio sin coagularse. No obstante, tiene de forma natural la capacidad de



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

coagularse en determinadas situaciones, por ejemplo cuando se produce una herida.

A la persona anticoagulada se le debe dar un tratamiento especial para detener cualquier tipo de herida. El hecho de identificarla hará que sus riesgos de una mala o indebida atención disminuyan en beneficio del anticoagulado, el que al conocerse de su situación, recibirá la asistencia correcta.

No siempre se informa bien al paciente anticoagulado de cuales son los riesgos que corre y cuales son las mejores medidas para su atención.

Mas allá de que al paciente la información complementaria del tratamiento deberá otorgársela el medico responsable, no dudamos que el hecho que el paciente con las características descriptas lleve consigo una tarjeta o placa que con claridad haga saber de su condición redundara en beneficio de si mismo, y en general de la salud publica por la que debe velar el Estado.

**ALDO LUIS MENSÍ**  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.